



FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0534/2019  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 30 de agosto de 2019**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL 0534/2019 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”** procedimiento derivado de la **Solicitud 04-88-2019**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL FONE RAMO 33 DEL EJERCICIO 2019**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

**PRIMERO.** - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **01 de agosto de 2019** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

**SEGUNDO.** - El **05 de agosto de 2019** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado **“Aclaraciones”**.

**TERCERO.** - El **08 de agosto de 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **“Presentación y Apertura de Propuestas”**.

**CUARTO.** - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **02** proveedores, tratándose de los siguientes: **JOSE PERFECTO VEGA AGUAYO y COMERCIALIZADORA LA CASA DE MARIANNA, S.A. DE C.V.**, cuyas propuestas fueron materia de análisis.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

| Anexos                      | JOSE PERFECTO VEGA AGUAYO | COMERCIALIZADORA LA CASA DE MARIANNA, S.A. DE C.V. |
|-----------------------------|---------------------------|----------------------------------------------------|
|                             | ENTREGÓ                   | ENTREGÓ                                            |
| Anexo 2 (Propuesta técnica) | SI                        | SI                                                 |

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0534/2019 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0534/2019  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |     |                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------|
| Anexo 3 (Propuesta Económica)                                                                                                                                                                                                                                                                       | SI  | SI                                                     |
| Anexo 4 (Carta de Proposición)                                                                                                                                                                                                                                                                      | SI  | SI                                                     |
| Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.                                                                                                                                                                                                                                                | SI  | SI                                                     |
| Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).                                                                                                                                                                                                                                   | SI  | SI                                                     |
| Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.                                                                                                                                                                                                                                   | SI  | SI                                                     |
| Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).                                                                                                                                                                                                     | SI  | SI                                                     |
| Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite. | SI  | SI                                                     |
| Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)                                                                                                                                                                                                                                                           | SI  | SI                                                     |
| Anexo 11 (Sólo para Proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).                                                                                                                                                                      | SI  | SI                                                     |
| OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                       | N/A | El Anexo 3 no cuenta con firma del representante legal |

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del Lic. Alejandro Lisjuan Bracamontes Asesor Técnico Pedagógico de la Secretaría de Educación, mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

|                       |                           |                                                    |
|-----------------------|---------------------------|----------------------------------------------------|
| PARTICIPANTE EVALUADO | JOSE PERFECTO VEGA AGUAYO | COMERCIALIZADORA LA CASA DE MARIANNA, S.A. DE C.V. |
| PROPUESTA TÉCNICA     | SI CUMPLE TÉCNICAMENTE    | SI CUMPLE TÉCNICAMENTE                             |

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0534/2019 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0534/2019  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

| Proveedor: |          |                  | COMERCIALIZADORA LA CASA DE MARIANNA, S.A. DE C.V.                     |                                                                                                                                                   |                 |            |
|------------|----------|------------------|------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------|
| Progresivo | Cantidad | Unidad de Medida | Artículo                                                               | Descripción                                                                                                                                       | Precio Unitario | Importe    |
| 1          | 6        | JUEGO            | JUEGO MEMORIA, MEMORAMA, MEMORAMA Y ROMPECABEZAS DE FRACCIONES         | 24 ROMPECABEZAS DE 2 PIEZAS CADA UNO, Y 24 PARES DE TARJETAS DE 4X4. MARCA TOTTE. MODELO T-087. 1 AÑO DE GARANTÍA                                 | \$264.00        | \$1,584.00 |
| 2          | 7        | PIEZA            | JUGUETE DIDACTICO, JUEGOS, ABC JUEGO EDUCATIVO                         | ABC JUEGO EDUCATIVO, 13 TABLEROS CARTÓN DE 3 MM CON 195 NAIPESES. MARCA KORSA. MODELO 10638. 1 AÑO DE GARANTÍA                                    | \$403.00        | \$2,821.00 |
| 3          | 6        | PIEZA            | JUGUETE DIDACTICO, QUE TE CUENTA LA HISTORIA                           | UNA BASE DE MADERA, UN ESCENARIO DE DOBLE CARA, 10 PIEZAS DE OBJETOS, 11 DE PERSONAS Y 3 DADOS DE ACCIÓN. MARCA CAI MODELO 890. 1 AÑO DE GARANTÍA | \$99.00         | \$594.00   |
| 4          | 7        | PIEZA            | JUGUETE DIDACTICO, TIC TAC BOOM                                        | 110 CARTAS, 1 DADO Y UN RELOJ EN FORMA DE BOMBA CON UNA DURACIÓN DE 20-90 SEG. MARCA GOLIATH. MODELO C-704381. 1 AÑO DE GARANTÍA                  | \$203.00        | \$1,421.00 |
| 5          | 7        | JUEGO            | JUEGO DE MATERIAL DIDACTICO, JUEGO DE REGLETAS DE PLÁSTICO CON ESTUCHE | 291 REGLETAS DE PLÁSTICO DEL 1 HASTA 10 EN COLORES PROPIOS A LAS REGLETAS. MARCA KORSA. MODELO C-3184. 1 AÑO DE GARANTÍA                          | \$125.00        | \$875.00   |
| 6          | 7        | JUEGO            | JUEGO MEMORIA, MEMORAMA, MEMO OPERACIONES I                            | 48 TARJETAS DE CARTÓN DE 3 MM DONDE EN UNA APARECE EL VALOR (+/-) Y EN LA OTRA EL RESULTADO. MARCA                                                | \$125.00        | \$875.00   |

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0534/2019 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0534/2019  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

|   |   |       |                                                                                                         |                                                                                                                              |          |             |
|---|---|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------------|
|   |   |       |                                                                                                         | TOTTE. MODELO T-088.<br>1 AÑO DE GARANTÍA                                                                                    |          |             |
| 7 | 6 | PIEZA | JUGUETE<br>DIDACTICO, ABC<br>PALABRAS                                                                   | 26 ROMPECABEZAS DE<br>2 PIEZAS CADA UNO<br>ASOCIANDO IMAGEN Y<br>TEXTO. MARCA LEARN.<br>MODELO C-1026. 1 AÑO<br>DE GARANTÍA. | \$213.00 | \$1,278.00  |
| 8 | 6 | PIEZA | JUGUETE<br>DIDACTICO,<br>AJEDREZ,<br>TRADICIONAL,<br>TABLERO DE<br>MADERA Y 32<br>PIEZAS DE<br>PLÁSTICO | UN TABLERO DE<br>MADERA 26 X 26 CM Y<br>32 PZAS DE PLÁSTICO.<br>MARCA CAI. MODELO C-<br>98. 1 AÑO DE<br>GARANTÍA             | \$448.00 | \$2,688.00  |
|   |   |       |                                                                                                         |                                                                                                                              | Subtotal | \$12,136.00 |
|   |   |       |                                                                                                         |                                                                                                                              | I.V.A.   | \$1,941.76  |
|   |   |       |                                                                                                         |                                                                                                                              | Total    | \$14,077.76 |

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al proveedor: **COMERCIALIZADORA LA CASA DE MARIANNA, S.A. DE C.V.**, por un monto total, IVA incluido, de **\$14,077.76** (Catorce mil setenta y siete pesos 76/100 M.N.), referentes a los progresivos del **01,02,04,05,06,07,09,10 de las BASES**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

No es posible adjudicar los progresivos **03 y 08** de las **BASES**, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 69 del reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que su propuesta económica resulta superior a la media establecida en la investigación de mercado.

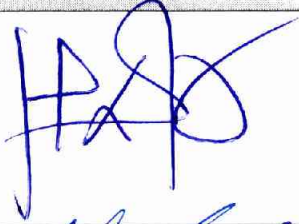
El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”, por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

**IV.-** Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

**V.-** Se señala el **04 de septiembre del año 2019** a partir de las **16:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de **05** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0534/2019  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

| NOMBRE                                | CARGO                               | FIRMA                                                                                |
|---------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| Lic. Luis Arturo López Sahagún        | Director General de Abastecimientos |   |
| Lic. Verónica Dolores Carranza García | Directora de Adquisiciones          |   |
| C. Ricardo Geovanni Rodriguez Neri    | Comprador                           |  |

POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

| NOMBRE                             | CARGO                     | FIRMA                                                                                 |
|------------------------------------|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Lic. Alejandro Lisjuan Bracamontes | Asesor Técnico Pedagógico |  |

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

| NOMBRE                                                                                 | FIRMA                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Lic. Manuel González Amutio<br>Confederación Patronal de la República Mexicana Jalisco |  |

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL FALLO -----



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,  
Col. Miraflores, C.P. 44100,  
Guadalajara, Jalisco, México

**FALLO DESIERTO  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0342/2019  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

El Comité de Licitación Local, reunióse los 16:00 horas del 26 de julio de 2019, con fundamento en el artículo 134

21/11/2019

Correo de GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO - Notificación de Fallo Desierto

**Ricardo Giovanni Rodríguez Neri** <geovanni.rodriguez@jalisco.gob.mx>

---

**Notificación de Fallo Desierto**

1 mensaje

---

**Ricardo Giovanni Rodríguez Neri** <geovanni.rodriguez@jalisco.gob.mx>

26 de julio de 2019, 17:17

Para: josevega14@hotmail.com, lacasademarianna@hotmail.com, articulosparadebilesvisuales@hotmail.com

Notificación de Fallo Desierto.

Se adjunta Fallo Desierto referente a la Licitación Local LPL 0342/2019 S/C Solicitud 04-88-2019  
Adquisición de Material Didáctico para la Secretaría de Educación.

Favor de confirmar la recepción de este correo.  
Saludos.

---

 **FALLO DESIERTO LPL 0342 2019 SC.pdf**  
2983K